

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 068-2026-MDU/A

Umari, 17 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI, que suscribe:

VISTO: Acuerdo de Concejo Municipal Nº 022-2026-MDU/CM, de fecha 06 de marzo del 2026, Informe Nº 050-2026-MDU/GMAySP-JLSA, de fecha 17 de marzo de 2026, Informe Nº 022-2026-MDU-SGGAYR/MSV, de fecha 17 de marzo de 2026, sobre Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127º de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE:



APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso, Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2026-MDU/CM, de fecha 06 de marzo del 2026, el Pleno del Concejo Municipal acordó, APROBAR el Plan de Trabajo 2026, denominado: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Umari (Programa Municipal EDUCCA – Umari); el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo, por un monto de S/. 5, 000.00 (Cinco mil, trescientos setenta y cinco con 00/100 soles), en ese orden, mediante Informe N° 022-2026-MDU-SGGAYR/MSV, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por el área de la Sub. Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, solicita ratificar la aprobación Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, mediante resolución de alcaldía;

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y conforme a la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Umari (Programa Municipal EDUCCA – Umari); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (área encargada de área de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Ing. Kóni E. Gonzales Ochoa
DNI: 43155840
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE UMARI**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2026



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

INTRODUCCION

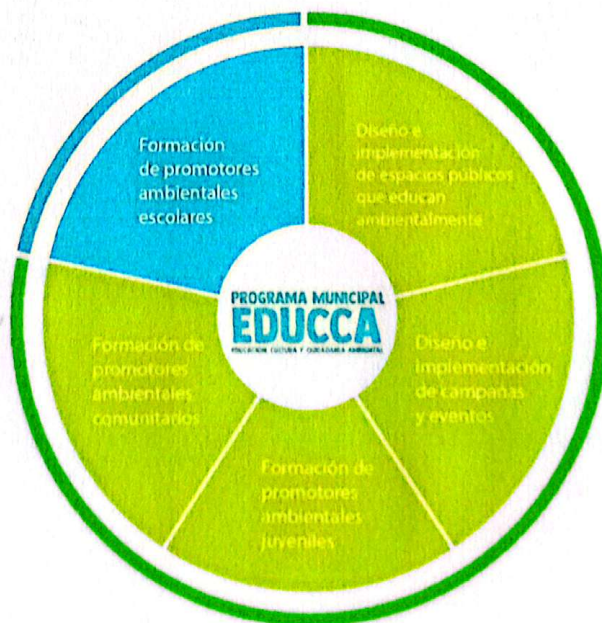
La Municipalidad Distrital de Umari, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDU/CM de la fecha 16 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2030 correspondiente al objetivo prioritario N.º 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos sólidos, Encargado del programa EDUCCA, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Umari trabajará las siguientes líneas de acción:



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



1. **Educación ambiental Escolar.** Orientada la construcción de culturas y modos de vida sostenible en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
2. **Educación ambiental comunitaria.** Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales comunitarias.



2.PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – UMARI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL “PACHITEA” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados	40 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 PAE capacitados 04 docentes capacitados 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos Aliados: 1. Gerencia de Educación, cultura y deportes	s/.000.00
	2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero		s/.000.00
	3.presentación de propuestas de intervención a directores y/o docentes.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	40 PAE reconocidos 04 docentes reconocidos	Computadora, impresora, papel	Marzo		s/.000.00
	4. Identificación y Acreditación de los PAE.	Número de proyectos ambientales implementados por	02 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Marzo		s/.000.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril		s/.000.00
	6. Taller 1. Rol de promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril		s/.000.00



		los PAE y docentes		Proyector, laptop, papel	Mayo		s/.000.00
	7. Taller 2: manejo adecuado de residuos solidos	• Número de PAE reconocidos					
	8.Campaña 1: Gran Cruzada Verde escolar	• Número de docentes reconocidos		Plantones, premios	05 de junio		s/.200.00
	9. proyecto 1: implementación de puntos limpios en la institución educativa	• Número de instituciones educativas reconocidas		Tripley, pintura	Junio		s/.200.00
	10.taller 3: estrategias de prácticas ambientales para la minimización de la contaminación ambiental			Proyector, laptop, papel	Julio		s/.000.00
	11.proyecto 2: elaboración de compostaje			Malla galvanizada, cemento, clavos	Agosto		s/.300.00
	12.proyecto 3: elaboración de biohuerto productivo			Semillas de hortalizas, malla Rachell, clavos	Agosto noviembre		s/.600.00
	13.Ceremonia de reconocimiento a los PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre		s/.200.00



Línea de Acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computador a, combustible	marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	s/.000.00
	2.Elaboracion de materiales para su implementación	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex.	Abril diciembre		s/.800.00
	3.- Implementación de Espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Premios	abril		s/.300.00
				Tomas fotográficas con coordenadas	Abril noviembre		s/.000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.campaña 1: menos plástico más vida, en el marco del día mundial del consumo responsable.	Número de campañas informativas realizadas	03 campañas informativas realizadas	Cartulina de colores, refrigerio	marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	s/.200.00
	2.campaña 2: recicla ya en el marco el día mundial del reciclaje	Número de personas que participan en campañas informativas	500 personas que participan en campañas informativas	Cartulina de colores, refrigerio	17 marzo		s/.200.00
	3.campaña 3: menos plástico más vida.	Número de eventos realizados con temática ambiental	02 eventos realizados con temática ambiental	Cartulina de colores, refrigerio	3 de julio	Aliados: 1.gerencia de participación vecinal.	s/.200.00
	4.evento 1: festival cultural ambiental, en el marco de la semana	Número de personas que participan en	100 personas que participan en eventos 1000 personas	Toldos, mesas, sillas, agua,	octubre	2.gerencia de transportes	s/.600.00



	de la educación ambiental en el Perú.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 08 materiales comunicacionales gráficos generados • 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	mineral, premios		3.gerencia de sanidad	
	5.Evento 2: difusión de calendario ambiental peruano en redes sociales			Computador a redes sociales	Marzo - diciembre	4. protocolo	s/.000.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 20 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Redes sociales, impresora, papel, computador a	febrero	Sub gerencia de gestión ambiental y residuos solidos	s/.000.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades y/o campañas informativas y	• 04 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales	Computador a, impresora papel.	marzo	Aliados: 1.Universidad 2.instituto	s/.000.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapin refrigerio	Abril		s/.200.00



	4. taller 1: rol del promotor ambiental juvenil.	educativas) en las que participan como PAJ	implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel	Abril		s/.000.00
		• Número de proyectos ambientales	• 20 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo		s/.000.00
	5.taller 2: manejo adecuado de los residuos	• implementados por los PAJ		Computador a, afiche	Junio		s/.100.00
	6. proyecto 1: elaboración de afiches sobre la segregación de residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, papel	Agosto		s/.000.00
	7. taller 3: estrategias de las buenas prácticas ambientales.			Computador a, afiche	Setiembre		s/.100.00
	8.proyecto 2: elaboración de afiches sobre el cuidado del medio ambiente.						
	9. ceremonia de reconocimiento de PAJ			Equipo de sonido, constancia, refrigerio	Diciembre		s/.100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.identificacion localidades lideres vecinales.	• Número de PAC acreditados	• 20 PAC acreditados	Computador a, impresora, papel	Julio	Area Ambiental.	s/.000.00
	2.Accreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computador a, impresora, papel	Julio	Aliados: 1. gerencia de participación vecinal	s/.000.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y	• 01 actividad en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos	Computador a, Google meet	Agosto	2.policia nacional del	s/.200.00



	4. taller 1: Rol del promotor ambiental Comunitario	educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos		Computador a, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Agosto	Perú: juntas vecinales	s/.000.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computador a, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Setiembre		s/.000.00
	6. Proyecto 1: Elaboración de manualidades con material reciclado			Papel, pintura apu, silicona, palitos, bolsas de tocuyo	Setiembre e octubre		s/.400.00
	7. proyecto 2: implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación.			Tachos, baldes	Noviembre		s/.000.00
	8. Evento 1: elaboración de árboles de navidad con material de reúso.			Tapas, botellas, silicona, cartón, cartulina	Noviembre		s/.000.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computador a, Google meet	Diciembre		s/.100.00



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

3. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 1,500.00
SUB TOTAL	S/ 1,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/ 1,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 700.00
SUB TOTAL	S/ 3,500.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 1,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 3,500.00
TOTAL	S/ 5,000.00